



RESOLUCIÓN de la Dirección General de Vivienda, de fecha de firma electrónica, por la que se modifica la distribución del crédito entre las líneas de ayudas correspondientes a la Orden FOM/1489/2023, de 24 de octubre, por la que se convocaron subvenciones para la rehabilitación de accesibilidad en edificios y viviendas, correspondientes al Plan de Vivienda 2022-2025

Mediante Orden FOM/1489/2023, de 24 de octubre, publicada en el BOA de 30 de octubre de 2023, se convocaron subvenciones para la rehabilitación de accesibilidad en edificios y viviendas, correspondientes al Plan de Vivienda 2022-2025. Posteriormente, el 4 de diciembre de 2023, se publicó una corrección de errores de la convocatoria, y mediante Orden FOM/1197/2024, de 27 de septiembre, y Orden FOM/1412/2025, de 16 de octubre, se amplió el crédito de la convocatoria, de forma que el presupuesto disponible total es el siguiente:

	IMPORTE PROVINCIA	LINEA 1	LINEA 3
HUESCA	3.114.060,00 €	454.260,00 €	2.659.800,00 €
TERUEL	2.146.040,00 €	110.556,00 €	2.035.484,00 €
ZARAGOZA	12.359.440,00 €	294.816,00 €	12.064.624,00 €
TOTAL	17.619.540,00 €	859.632,00 €	16.759.908,00 €

El artículo 31.3 de la convocatoria prevé que, en el caso de que alguna provincia no agote el crédito destinado a las ayudas, el órgano gestor podrá distribuir el saldo resultante entre las restantes provincias en función de las necesidades, sin que esto implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver. Asimismo, indica que el mismo criterio operará en cuanto al reparto de los fondos entre cada una de las dos líneas dentro de la misma provincia.

La Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel ha concluido la tramitación de los expedientes correspondientes a la Línea 3, y queda un sobrante de fondos de 94.406,24 €, mientras que para la línea 1 se necesitan 60.211,60 € más para poder atender todas las solicitudes que cumplen requisitos.

Por otra parte, en la provincia de Zaragoza hay solicitudes de la Línea 3 por más de 30 millones de €, mientras el crédito disponible es de 12.064.624 €.

Por ello, se considera necesario aplicar la previsión del artículo 31.3 de la convocatoria y reajustar el crédito de la siguiente forma:

TERUEL L3

- Crédito disponible: 2.035.484 €



- Ayudas concedidas: 1.939.687,25 €

- Sobrante: 94.406,24 €

TERUEL L1:

- Crédito disponible: 110.556 €

- Ayudas necesarias: 170.767,60 € €

- Incremento: 60.211,60 € €

ZARAGOZA L3

- Crédito disponible: 12.064.624,00 €

- Incremento: 34.194,64 €

- Presupuesto final: 12.098.818,64 €

Por todo lo anterior, en virtud de lo expuesto, como directora general de Vivienda, siendo órgano competente para resolver conforme a lo que establece el artículo 22 de la Orden de convocatoria, y en uso de las competencias establecidas en el Decreto 129/2026, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, resuelvo:

Primero. – Reajustar el presupuesto previsto en la Orden FOM/1412/2025, de 16 de octubre, por la que se amplía el crédito de la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de accesibilidad en edificios y viviendas, correspondientes al Plan de Vivienda 2022-2025, publicada por Orden FOM/1489/2023, de 24 de octubre, en aplicación de lo previsto en el artículo 31.3 de la convocatoria, aplicando los fondos sobrantes de la Línea 3 de Teruel a las líneas 1 de Teruel y 3 de Zaragoza.

Los fondos se encuentran en la siguiente partida del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2026: 13050/4312/780186/39157

Segundo. – El reparto del incremento entre las diferentes Líneas y provincias se realiza en función del importe de las subvenciones a conceder en Teruel y las solicitudes de Zaragoza

Teruel Línea 3: Disminuir 94.406,24 €

Teruel Línea 1: Incrementar 60.211,60 €

Zaragoza Línea 3: Incrementar 34.194,64 €

Con ello, el presupuesto total de la convocatoria no cambia, pero su distribución entre líneas y provincias, una vez reajustado, será:



	IMPORTE PROVINCIA	LINEA 1	LINEA 3
HUESCA	3.114.060,00 €	454.260,00 €	2.659.800,00 €
TERUEL	2.111.845,36 €	170.767,60 €	1.941.077,76 €
ZARAGOZA	12.393.634,64 €	294.816,00 €	12.098.818,64
TOTAL	17.619.540,00 €	919.843,60 €	16.699.696,40 €0

Tercero. - En el caso de que alguna de las provincias no agote el crédito destinado a las ayudas, se operará de la forma prevista en el artículo 31 de la Orden de convocatoria.

Cuarto. - Ordenar la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la dirección: <http://www.aragon.es>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, siendo éste competente para su Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA

Pía Canals Lardiés